



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

## ACTA DE LA SESIÓN N° 10

### DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL “MESA DE TRABAJO PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DEL HOGAR”, CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 208-2021-TR

Siendo las 16:09 horas del día jueves 13 de octubre del año 2022, a través de la plataforma Google Meet, se reunieron los integrantes que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial “Mesa de Trabajo para Promover el Cumplimiento de los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores del Hogar” (en adelante, la Mesa de Trabajo), con la finalidad de instalar esta instancia de coordinación, en cumplimiento al artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 208-2021-TR.

De esta manera, la sesión fue conducida por el señor viceministro de Trabajo Edilberto Sergio Jaime Ríos, en su calidad de presidente de la Mesa de Trabajo, en compañía del Sr. Juan Daniel Siguas Hernández, Director de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud del Trabajo, en su calidad de Secretario Técnico de la Mesa de Trabajo. Asimismo, con la presencia de los/as integrantes acreditados/as:

#### REPRESENTANTES TITULARES

1. Sr. Edilberto Sergio Jaime Ríos, Viceministerio de Trabajo.
2. Sra. Mercedes Nuñez Gutierrez, Confederación de Trabajadores del Perú-CTP
3. Sra. Paulina Luza Ocsa, Central Unitaria de Trabajadores del Perú-CUT.
4. Sra. Adelinda Diaz Uriarte, Federación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Remunerados del Perú- FENTRAHOGARP

#### REPRESENTANTES ALTERNOS/AS

1. Sr. Juan Carlos Granda Gayoso, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT
2. Sra. Karina Huaracca Bruno, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP
3. Sra. Antonia Ugarte, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.
4. Sr. Juan Ramon Lira Loayza, DGDFST-MTPE
5. Sra. Fanny Ruth Diones Acosta, Confederación de Trabajadores del Perú -CTP
6. Sra. Cecilia Cabrera Bendezú, Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú -FENTTRAHOP
7. María Ernestina Ochoa Lujan Federación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Remunerados del Perú- FENTRAHOGARP.

#### ORGANIZACIONES INVITADAS

1. María de los Ángeles Ochoa Lujan, Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar del Perú, SINTRAHOGARP



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

2. Carmen Almeyda, Sindicato de Trabajadoras y trabajadores del hogar de la Región Lima SINTTRAHOL
3. Marcolina Infante, Sindicato de Trabajadoras y trabajadores del hogar de la Región Lima SINTTRAHOL
4. Kety Carrillo, Instituto de Promoción y Formación de las Trabajadoras del Hogar – IPROFOTH
5. Sofia Mauricio, Asociación Grupo de Trabajo Redes
6. Elizabeth Valdeiglesias, Asociación Grupo de Trabajo Redes
7. Martha Loza, Instituto de Promoción y Formación de las Trabajadoras del Hogar – IPROFOTH.

#### **INVITADOS**

1. Valeria Cárdenas, Dirección General de Servicio Nacional del Empleo
2. Miguel Ángel Ortega Castro, Dirección General de Servicio Nacional del Empleo
3. Yuri Marcelo, Defensoría del Pueblo
4. Miluska Valdivia, SUNAT
5. Luis Serrano Diaz, DSST-MTPE
6. Mario Giles, SUNAFIL
7. María Elena Valenzuela

#### **QUÓRUM E INSTALACIÓN**

Habiéndose verificado el quórum, la secretaria técnica declaró instalada la Sesión Ordinaria 10°.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. **Cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Sesión N° 9:**

<b>Acuerdos</b>	<b>Estado de los acuerdos</b>
1. Convocar a la Defensoría del Pueblo como institución invitada, para la colaboración, asesoramiento, y apoyo para la consecución del objeto de la Mesa de Trabajo, a través de un representante con derecho a voz y sin derecho a voto, de conformidad con el artículo 9° de la Resolución Ministerial N° 208—2021-TR y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Vice Ministerial N° 001-2022-MTPE/2.	Cumplido.  Mediante Oficio N° 0071-2022 - MTPE/2/15.1, la Secretaría Técnica de la Mesa de Trabajo Multisectorial, solicita a la Defensoría del Pueblo en su calidad de invitado, la acreditación de su representante ante este Grupo de Trabajo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

2. Desde la Secretaría Técnica se remitirá un oficio a las DRTPE y/o GRTPE para impulsar la instalación de Mesas de Trabajo con las organizaciones de trabajadores y trabajadoras del hogar y articular acciones en favor del cumplimiento de sus derechos laborales.	Cumplido.  Mediante Oficio Circular N° 0011-2022-MTPE/2, de fecha 28.09.2022, la Presidencia de la Mesa de Trabajo Multisectorial realiza el pedido.
3. Asimismo, en las siguientes sesiones se abordará el tema de las trabajadoras del hogar que trabajan solo por días y con jornadas menores a las 4 horas.	Se viene coordinando la presentación en las siguientes sesiones.

La sesión ordinaria tuvo los siguientes puntos de agenda:

## I. Informes

### 1.1. Informe de la Presidencia y Secretaría Técnica de la Mesa de Trabajo

A través de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL), se ha realizado las siguientes acciones:

1. La Secretaría Técnica de la Mesa de Trabajo Multisectorial, ha remitido a los miembros de la Mesa de Trabajo, mediante correo electrónico los posts comunicacionales enmarcados en los derechos de las trabajadoras del hogar. Se han elaborado 9 post comunicacionales con el apoyo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, los cuales fueron difundidos en nuestras redes sociales los días 09,13,16,19 y 26 de setiembre del 2022. Se solicitó el apoyo de los miembros en la difusión.
2. Mediante correo electrónico de fecha 14.09.2022 Sinergia Perú invita a la DPPDFL a participar en la "Presentación de la investigación en marco de la Ley de 31047 de trabajadoras/res del hogar en tiempos de pandemia", el evento se llevó a cabo de manera virtual el día 16.09.2022 a las 4:00 p.m. y conto con la participación de 14 asistentes.
3. Con fecha 16.09.2022 mediante Oficio N° 200-2022/CATP-SG, la Central Autónoma de Trabajadores del Perú, mediante su Secretaría General Paola Aliaga Huaroto, actualiza los datos de su representante alterna ante la Mesa de Trabajo, Sra. Yanibet Susanibar Gallardo.
4. Con fecha 20.09.2022, la Secretaría Técnica de la Mesa de Trabajo Multisectorial, ha solicitado al Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, articular acciones y continuar con las coordinaciones iniciadas con las organizaciones sindicales de trabajadoras del hogar FENTRAHOGARP - SINTTHOA AREQUIPA.
5. Con fecha 22.09.2022, mediante Oficio N° 0071-2022 -MTPE/2/15.1, la Secretaría Técnica de la Mesa de Trabajo Multisectorial, solicita a la



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

Defensoría del Pueblo en su calidad de invitado, la acreditación de su representante ante este Grupo de Trabajo.

6. Con fecha 30.09.2022 mediante Oficio N° 0074-2022-DP/ADM, la Defensoría del Pueblo comunica la acreditación de Sra. Yuri Marcelo Pérez, como representante de la Adjuntía de la Mujer ante la Mesa de Trabajo.
7. Con fecha 28.09.2022, la Presidencia de la Mesa de Trabajo Multisectorial, remite a las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo el Oficio Circular N° 0011-2022-MTPE/2, mediante el cual se solicita realizar coordinaciones pertinentes para la instalación de mesas de trabajo en sus respectivas jurisdicciones, con participación de las organizaciones sindicales representantes de las personas trabajadoras del hogar y las instituciones involucradas en la materia.
8. Mediante Memorando N° 0273-2022-MTPE/2/15 de fecha 05.10.2022 la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DGDFST, remite el proyecto de guía denominada “medidas mínimas de seguridad y salud en el trabajo del hogar” a fin de que sea remitido a los miembros de la Mesa de Trabajo, para revisión y presentación en la 10° Sesión Ordinaria de la Mesa de Trabajo.

## 1.2. Informe de los sectores miembros de la Mesa de Trabajo:

### **FENTTRAHOGARP: Adelinda Diaz:**

1. Se vienen coordinando con OIT el apoyo a través del proyecto Abriendo Puertas, por lo que se han llevado a cabo reuniones de trabajo entre OIT y las Federaciones de Trabajadoras del hogar.
2. Del 01 al 06 de noviembre se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el evento denominado “Foro Regional de Seguridad Social para Trabajadoras del Hogar”, organizado por la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar”. Se estará convocando al Presidente y Secretario Técnico de la Mesa de Trabajo a dicho evento.
3. El día 09 de octubre del 2022, se realizó el Congreso Nacional de FENTTRAHOGARP, y en el cual fue nuevamente elegida como Secretaría General la Sra. Adelinda Díaz Uriarte.

### **DEFENSORIA DEL PUEBLO**

La representante invitada Sra. Yuri Marcelo, manifiesta que en el marco de las funciones de la institución a quien representa, se continuará con el trabajo iniciado y se buscará optimizar lo que se viene haciendo, dando el apoyo necesario ante cualquier consulta o ayuda requerida en la Mesa de Trabajo.

## **II. PEDIDOS**

1. La Presidencia y la Secretaría Técnica no cuentan con pedidos para la presente sesión.
2. Los demás miembros de la Mesa de Trabajo no cuentan con pedidos para la presente sesión.

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

### III. ORDEN DEL DIA

1. Presentación de acciones de articulación sobre las Agencias de Empleo, a cargo de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo y la SUNAFIL.
2. Presentación del documento “Medidas Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo para los/las Trabajadores/as del Hogar”, a cargo de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DGDFSST.
3. Presentación de los Avances del Registro de Contratos de Trabajadores del Hogar del MTPE a cargo de la DPPDFL.

1. **Presentación de acciones de articulación sobre Agencias de Empleo**, a cargo de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo y SUNAFIL

El Señor Mario Giles, de SUNAFIL, presentó los resultados sobre las actuaciones inspectivas en agencias privadas de empleo y trabajadoras del hogar:

DATOS PROPORCIONADOS POR SUNAFIL
Empresas enlistadas del REMAPE 2014 al 2022: 104
104 actuaciones inspecciones: 81 intendencias regionales y 23 Gobiernos regionales, en sectores económicos de servicios inmobiliarios entre otros
La gran mayoría de actuaciones inspectivas ha sido a partir de operativos y solo solo 11 han sido a partir de denuncias. Arrojando 21 actas de infracción y 83 informes
EMPRESAS NO ENLISTADAS EN REMAPE
474 actuaciones inspectivas la mayoría en Lima metropolitana Se impusieron 84 actas de infracción y 390 informes
No enlistadas 1084 actuaciones inspectivas en materia de Trabajadoras del Hogar
1043 desarrolladas a partir de denuncias,
274 actas de infracciones
810 informes mayor porcentaje de informes en Lima metropolitana
Se han desarrollado 1298 orientaciones y 1448 personas orientadas.

Sobre esta importante información brindada por SUNAFIL, la Secretaría Técnica de la Mesa solicita poder elaborar un informe detallado, a fin de sociabilizarlo con los miembros de la Mesa de Trabajo.

Antonia Ugarte, de SUNAFIL, manifiesta que se realizara un resumen detallado de la información brindada por SUNAFIL, solicitando a las organizaciones hagan llegar sus denuncias, por los canales de atención o a través de ellos directamente para hacer seguimiento a casos iniciados. Manifiesta también que la fiscalización que realiza SUNAFIL, está basada en materias que se encuentran recogidas en la norma: colocación de empleo, incumplimiento a la inscripción, incumplimiento de plazos establecidos, comunicación de agencias de empleo, infracciones graves en materia de empleo y colocación, no estar registrados, colocación a menores de edad, registro fraudulento como micro y pequeña empresa, entre otros.

A continuación, se da el uso de la palabra a los representantes de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo; exposición que estuvo a cargo del Sr. Miguel Ortega Castañeda y la Srta. Valeria Cárdenas, quienes ponen en



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

conocimiento de la Mesa de Trabajo, que vienen elaborando la opinión técnica para la suscripción por parte del Estado Peruano al Convenio 181 de la OIT, sobre agencias privadas de empleo, en el marco de continuar con el proceso regular.

Asimismo, se han iniciado la revisión para la actuación y modificación de las normas reglamentarias para el funcionamiento de las agencias privadas de empleo, aprobadas por el Decreto Supremo N° 020-2012-TR. Por otro lado, añaden que se viene haciendo un arduo trabajo con SUNAFIL, con miras a mejorar la fiscalización y articulación con la Dirección que representan, y sobre las pocas denuncias, esta Mesa puede servir para retroalimentación de información con SUNAFIL y la DGSNE.

Luego de la primera presentación, el Secretario Técnico apertura una ronda de comentarios:

Organización	Comentarios
<b>AGTR</b> Sofía Mauricio	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Solicita un documento resumiendo las acciones comentadas</li><li>▪ En cuanto a la fiscalización con las agencias de empleo sería conveniente conocer como han reaccionado dichas agencias</li></ul>
<b>FENTRAHOGARP</b> Adelinda Diaz  Ernestina Ochoa	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Saluda que estén iniciando acciones, y dando cuenta de los avances.</li><li>▪ Se va a colaborar con datos específicos para la fiscalización</li><li>▪ Las organizaciones pueden intervenir conjuntamente con Sunafil,</li><li>▪ Se viene denunciando que hay nuevas metodologías para captar trabajadoras del hogar, convocándolas en hoteles para realizar capacitaciones por una semana, la fiscalización tiene que ser más efectiva, es un pedido a SUNAFIL, porque esos números no son lo que en realidad existen.</li><li>▪ Sunafil no resuelven casos de denuncias, no hay efectividad en la fiscalización.</li></ul>
<b>FENTTRAHOP</b> Cecilia Cabrera	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Solicita un informe que plasmen las acciones comentadas</li><li>▪ En cuanto al Convenio 181, se requiere mayor información</li></ul>
<b>CUT</b> Paulina Luza	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Felicitar la información, y se reconoce que hay avances.</li><li>▪ Solicita tener esa información detallada por correo electrónico</li><li>▪ En cuanto a 11 casos de denuncias, eso no habla de la realidad porque las organizaciones revisan esas cifras de manera mensual y no son las mismas.</li><li>▪ Compartir campañas, planes de trabajo y poder denunciar las agencias de empleo, tener en cuenta los cobros que realizan las agencias a las empleadoras del hogar</li><li>▪ Hay voluntad de avanzar que se notan y a continuar</li></ul>
<b>IPIROFOTH</b> Ketty carrillo	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Solicita que no se deje de lado, a las organizaciones invitadas ya que las trabajadoras del hogar sindicalizadas o no tienen los mismos derechos laborales.</li></ul>



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

2. La segunda presentación del documento “Medidas Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los/las Trabajadores/as del Hogar”, el cual estuvo a cargo del Dr. Luis Serrano Diaz, Director de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DGDFSST, y las profesionales Lisbeth Palomino y Sandra Santa Cruz, con la finalidad es explicar este nuevo documento, el cual fue elaborado minuciosamente con una visión legal jurídica y médico ocupacional para evitar y prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo del hogar.

El documento muestra disposiciones dirigidas al empleador a fin de que garantice en el centro de trabajo las condiciones del hogar aplicables en las labores dentro y fuera del hogar, así como, también se desarrolla las obligaciones y derechos de las y los trabajadores del hogar en el cumplimiento de la normativa nacional de seguridad y salud en el trabajo.

Los beneficios de la guía para las trabajadoras del hogar:

- Utilizar de forma correcta los equipos de trabajo, equipos de protección personal y la indumentaria.
- En caso de accidentes o incidentes comunicar a la persona empleadora del hogar lo sucedido a efectos de recibir la atención médica inmediata.

Los beneficios de la guía para el empleador:

- Se establecen pautas para que se aplique medidas preventivas, e identifique peligros y riesgos a fin de prevenir accidentes de trabajo.

La segunda parte de la exposición estuvo relacionado a los riesgos laborales, puestos locativos, por aseo, por estructuras, riesgos biológicos como son los virus o bacterias, riesgos físicos, riesgos ergonómicos y químicos. Cada uno de ellos fue explicado de manera específica y detallada.

Luego de la segunda presentación, el Secretario Técnico apertura una ronda de intervenciones:

Organización	Comentarios
<b>AGTR</b> Sofía Mauricio	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El documento está completo y detallado, se tiene sugerencias y consultas, Quien y como se hará el seguimiento del documento o solo la guía tiene como finalidad la orientación, como orientará el empleador a la trabajadora del hogar, aclarar lo señalado en la etapa que orienta el periodo de gestación de la trabajadora del hogar.</li></ul>
<b>FENTRAHOGARP</b> Adelinda Diaz	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Como se difundirá el documento para que llegue a todos los empleadores y trabajadoras del hogar, que medios de difusión se utilizaran.</li><li>▪ Asimismo, el evento que se llevará a cabo en el mes de noviembre se abordará el tema de la seguridad y salud en el trabajo, por lo que sería importante la participación del MTPE.</li><li>▪ Se harán llegar los aportes al documento.</li></ul>
<b>CUT</b> Paulina Luza	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Muy saludable el documento y con ello se viene cumpliendo con las responsabilidades descritas en la Ley N° 31047.</li></ul>



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Solicita los días 10 para hacer llegar los aportes.</li><li>▪ Debería ser aprobado con Resolución Ministerial.</li><li>▪ Todo ello se suma a mejorar la calidad de vida de las trabajadoras del hogar.</li></ul>
<b>FENTRAHOGARP</b> Ernestina Ochoa	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se ha revisado el documento y existen algunos vacíos, sería conveniente que se pueda realizar una reunión presencial para abordar los comentarios y aportes de las mismas organizaciones</li></ul>
<b>IProfOTH</b> Kethy Carrillo	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se solicita la aprobación del documento mediante Resolución Ministerial.</li><li>▪ Se recomienda que las organizaciones puedan ayudar a la difusión</li></ul>

El Secretario Técnico da la palabra al Sr. Luis Serrano Diaz, Director de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien agradeció cada unos de los comentarios y aportes, manifestando que una vez se consoliden los aportes, podrá continuarse con el trámite para su aportación mediante una Resolución Ministerial.

Asimismo, por consenso, **se establece un plazo de 05 días hábiles**, para recoger aportes y comentarios de los miembros y organizaciones invitadas a la Mesa de Trabajo.

3. Sobre la presentación de los Avances del Registro de Contratos de Trabajadores del Hogar del MTPE, el Sr. Christian Montero, profesional de la DPPDFL expone los avances respecto a la Plataforma de Registro del Trabajo del Hogar, poniendo en conocimiento lo siguiente:

- Número total de contratos registrados en el Sistema del registro de Trabajadores del Hogar incluyendo los registros migrados por SUNAT: **107,667.**
- Número de contratos registrados en el Sistema del registro de Trabajadores del Hogar, desde el 06.10.2021, sin incluir los registros migrados por SUNAT: **5,094.**

Sofia Mauricio, de AGTR, comenta que es importantes conocer como se viene avanzando en regiones, debido a que algunas regiones de norte han presentado un incremento muy alto en sus registros, lo cual sería necesario analizar la situación que viene ocurriendo particularmente en algunas regiones.

Al respecto, el profesional Christian Montero manifiesta que se ha sumado en este último mes **546** registros de contratos. En cuanto a la información que se brindó en regiones, se viene investigando y analizando diversas estrategias con SUNAT, a fin de conocer las posibles situaciones que se vienen dando en algunas regiones de nuestro país.

#### IV. Acuerdos



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

**Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú**

- 3.1. La SUNAFIL y la DGSNE seguirán coordinando para fortalecer las acciones de fiscalización laboral a las agencias de empleo y presentarán los avances de dicha coordinación en una próxima sesión de la Mesa de Trabajo.
- 3.2. La SUNAFIL remitirá información detallada sobre las acciones de fiscalización a agencias privadas de empleo, la misma que será compartida a través de la secretaria técnica de la Mesa de trabajo, vía correo electrónico con los miembros de la Mesa de Trabajo.
- 3.3. Se recibirán los últimos aportes y/o comentarios al documento medidas mínimas de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores del hogar, en el plazo de 5 días hábiles (20 de octubre), a fin de contar con la versión final del documento para su publicación.

Cada uno de los acuerdos mencionados han tenido la conformidad de los representantes de la Mesa de Trabajo y serán remitidos vía correo electrónico.

Siendo las 18:38 horas, se concluye la sesión y en señal de conformidad con los acuerdos antes mencionados.